



RESOLUCIÓN No. 076- 24 de Abril 2025

“Por medio de la cual se efectúan unos créditos y contra créditos presupuestales en la Resolución No. **001 de 02 Enero 2025** por medio de la cual se adopta y liquida el Presupuesto de Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, para la vigencia Fiscal del **1° de Enero al 31 de Diciembre de 2025** se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos”

LA CONTRALORA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto 111 del 15 de Enero 1996 y en el Acuerdo 044 de 1998 y,

CONSIDERANDO:

Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el decreto 111 de 1996, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de gastos de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que la Constitución Política establece en el artículo 345 que no se podrán hacer erogación con cargo al tesoro que no se halle incluido en el presupuesto de gastos, no podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las Asambleas Departamental y/o por los Concejos Distritales o Municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto.

Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 75 (Modificaciones al PAC) y 87 (Decreto de Reducción o aplazamiento) del Acuerdo 044 de 1998 o Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, toda reducción o modificación del presupuesto deberá reformar igualmente el Programa Anual de Caja.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Acuerdo 044 de 1998 o Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, la ejecución de gastos del presupuesto se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC- y en consecuencia los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él.

Que revisados los saldos en los Rubros presupuestales se hace necesario ajustar el presupuesto de la Contraloría Distrital, acreditando las apropiaciones de algunos rubros presupuestales cuyos montos asignados son insuficientes y contra créditos a otros rubros presupuestales con suficiente apropiación.

Que el acuerdo 013 del 18 de Diciembre de 2013, emanado del Concejo Distrital de Cartagena establece que la Contraloría Distrital podrá efectuar las modificaciones a su presupuesto, estrictamente indispensables, con sujeción a las disposiciones que regulen la materia.

Que mediante Resolución **No. 001 de 02 de Enero 2025** emanada por la Contraloría Distrital se adoptó y liquidó el presupuesto de ingresos y apropiaciones para gastos de funcionamiento de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, para la vigencia de 2025, con una asignación de **OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS, (\$8.756.347.000)**. Se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos.



Que teniendo en cuenta las políticas de Austeridad del gasto de la Administración se ha logrado un ahorro significativo en los Gastos personales los cuales son susceptibles de ser adicionados a Rubros que aún no son suficiente para cubrir las Necesidades del periodo 2025; igualmente el presupuesto público es susceptible de cambios, lo cual debe comulgar los principios de programación, ejecución y cierre, sin desconocer que la Contraloría Distrital de Cartagena presenta una Reducción presupuestal, situación está que ha llevado a la entidad realizar movimientos presupuestales (créditos – contracréditos), entre rubros para cubrir esos que no tienen suficiente apropiación, de ahí la política tomada por la actual Contralora Distrital; ha dado consigo que estos traslados obedezcan únicamente a cumplir con las obligaciones contraídas referente a gastos de funcionamiento y otros gastos.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, mediante el **CONTRATO DE COMODATO No. CD-DAAL-COM-016-2025**, celebrado entre **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, Recibió el siguiente vehículo oficial:

MARCA	TOYOTA
CLASE DE VIHUCULO	CAMIONETA
LINEA	FORTUNER
DESCRIPCION	1. (FM4) FORTUNER SRV 4X2 GASOLINA 2.7
PLACA	OUG 898
SERVICIO	OFICIAL
CARROCERIA	234 – WAGON
MODELO	2025
CILINDRAJE	2694
SOAT	1500120352201 Vigencia hasta el 29 de enero de 2026

En desarrollo de su misión institucional de vigilancia y control fiscal y con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, debe brindar condiciones necesarias para el buen desarrollo de sus actividades y para ello, requiere contar con el suministro de combustible, insumo básico para la movilización y funcionamiento del vehículo oficial entregado en comodato. El vehículo oficial constituye una valiosa herramienta de trabajo y el servicio es requerido para el desplazamiento de los funcionarios que adelanten diligencias en desarrollo de las actividades propias de sus cargos, tales como visitas a los sujetos de control, atender audiencias ciudadanas, actuaciones administrativas, entre otras, para una mayor eficacia y gestión

En ese orden, para la presente vigencia, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias conforme a su plan anual de adquisiciones requiere en su presupuesto partidas encaminadas a la atención de requerimientos en materia de combustible para los vehículos que apoyan las labores de la entidad, los cuales para ejecutarlos debe acudir al mecanismo del sistema de compras públicas

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracrédite el rubro Presupuestal, del Presupuesto de Gastos de la Contraloría Distrital de Cartagena, para la vigencia de 2025, según el siguiente detalle:

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS PRESUPUESTO DE GASTO DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025		
CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO
2 2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$24.000.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Remuneración por Servicios Prestados)	\$24.000.000,00
TOTAL CONTRACREDITO		\$24.000.000,00



ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese a los siguientes rubros del Presupuesto de Gastos de la Contraloría Distrital de Cartagena, para la vigencia 2025, Así:

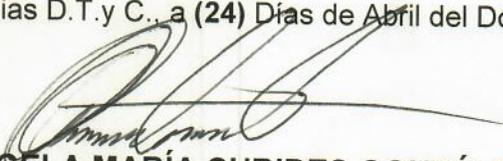
CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS PRESUPUESTO DE GASTO DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025		
CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CRÉDITO
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$24.000.000,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Combustible y Lubricantes	\$24.000.000,00
TOTAL CREDITO		\$24.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS**

ARTICULO CUARTO: Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera, para que ordene al encargado de las funciones de liquidar y ejecutar el presupuesto realice las modificaciones presupuestales.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D.T.y C., a **(24)** Días de Abril del Dos Mil Veinticinco **(2.025)**



ÁNGELA MARÍA CUBIDES GONZÁLEZ
Contralora Distrital de Cartagena

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Ronal Manuel Polo Rodelo	Dir. Administrativo y Financiero	
Revisó	Carlos Mario Mieles Bello	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Elaboró	Neil Alexander Carrasquilla Madero	Técnico Operativo - Presupuesto	

Los funcionarios y/o contratistas mencionados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



ACTA MEDIANTE LA CUAL SE PROPONES UNO TRASLADO PRESUPUESTAL

PARTICIPANTES:

RONAL MANUEL POLO RODELO	Director Administrativo y Financiero
NEIL ALEXANDER CARRASQUILLA MADERO	Técnico Operativo de Presupuesto
DEYANIRA MARTINEZ CANEPPA	PE – Con Funciones de Tesorería
ARIEL E. MARRUGO HERNANDEZ	PU - Contador

Objetivo de la Reunión: Someter a Consideración un traslado presupuestal.

DESARROLLO DE LA REUNION:

Siendo las 9:00 am del día 23 de Abril de 2025, se reunieron en el área de la Dirección Administrativa y Financiera de la CDC, El DAF, la PE con funciones de Tesorería, el Técnico de presupuesto y el Contador de la Entidad; esto con el fin de buscar una solución para atender necesidades del gastos de funcionamiento.

- El Técnico de presupuesto expone que existen rubros presupuestales con saldos libres de afectación y/o compromisos que se podrían tomar para atender los gastos de funcionamiento requeridos.
- El director Administrativo y Financiero propone Certificar el valor de estos rubros con el cálculo donde se contemple lo antes expuesto por el Técnico de presupuesto.
- El Contador aclara que estos movimientos presupuestales son con el fin de cubrir gastos de funcionamiento relacionados con el suministro de combustible al vehículo dado mediante convenio interadministrativo entre la Alcaldía distrital y la contraloría distrital de Cartagena.
- La PE con funciones de tesorería advierte que toda modificación del presupuesto deberá reformar igualmente el programa anual de caja (PAC).
- A continuación, el Técnico de presupuesto expone los rubros que se tendrían en cuenta para hacer los respectivos traslados y adiciones:

Código Presupuestal	Proyección Traslado para Cubrir el suministro de combustible al vehículo asignado a la CDC	CONTRACRÉDITO
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Remuneración por servicios prestados)	24.000.000
TOTAL, CONTRACREDITO (en pesos Col)		\$ 24.000.000

Código Presupuestal	Proyección Traslado para Cubrir el Servicios de gastos personales y aportes parafiscales	CRÉDITO
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maq y equipo) Combustibles y lubricantes.	24.000.000
TOTAL, CREDITO (en pesos Col)		\$ 24.000.000

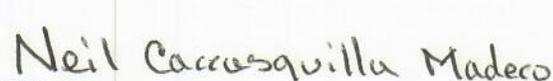
Ante lo expuesto en esta reunión se procedió mediante consenso general a la aprobación de estos traslados presupuestales, quedando el compromiso de sustentar lo concertado mediante acto administrativo tal como está contemplado en la Ley y los Estatutos.

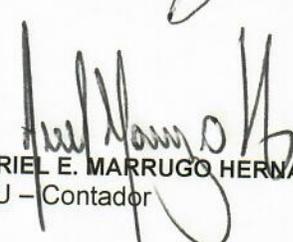
Siendo las 11:30 A.M. del 23 de abril de 2025 se procedió mediante consenso general a la aprobación de la conciliación entre las Tres áreas financieras de Tesorería, Contabilidad y presupuesto.

Firmas de quienes intervinieron:


RONAL MANUEL POLO RODELO
 Director Administrativo y Financiero


DEYANIRA MARTINEZ CANEPPA
 PE – Con Funciones de Tesorería


NEIL ALEXANDER CARRASQUILLA MADERO
 Técnico operativo de presupuesto


ARIEL E. MARRUGO HERNANDEZ
 PU – Contador

Note: Se adjunta al presente Certificado de saldos presupuestales de los rubros en comento.



1. TRASLADENSE LOS SIGUIENTES RUBROS

Sección Nombre Sección Presupuestal Sector Nombre Sector Presupuesto
2.2 Contraloría

Código Ccpet	Nombre de Rubro Presupuestal	Mga	Cpc	Bpin	Fuente	Valor Credito	Valor Contracredito
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION				1.2.1.0.00	0,00	24.000.000,00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO				1.2.1.0.00	24.000.000,00	0,00
						24.000.000,00	24.000.000,00

DADA EN LA ENTIDAD EN LA PRESENTE FECHA

jueves, 24 de abril de 2025

SEGUN RESOLUCIÓN/DECRETO No.

076

CONCEPTO

Se realiza traslado para cubrir la Necesidad de contratar los servicios de Combustibles y Lubricantes

RONAL MANUEL POLO RODELO

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



Cartagena de Indias D.T. y C. 23 Abril del 2025

CERTIFICACION

El Director Administrativo y Financiero de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C. Que una vez revisado y analizado los Saldos en Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) del Presupuesto de la Vigencia 2025, Certifica que existen saldos Libres de Afectación y/o compromisos (RP) con el fin de Liberar Saldos para atender necesidades relacionada a gastos de Funcionamiento de Adquisición, detallados a continuación los CDP y Saldo a Liberar:

LIBERACION SALDOS EN CDP		
CDP	Rubro	valor
11	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Remuneración por Servicios)	12.000.000,00
12	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Remuneración por Servicios)	12.000.000,00
		\$ 24.000.000,00

Atentamente:



RONAL MANUEL POLO RODELO
Director Administrativo y Financiero



Cartagena de Indias D.T. y C. 23 Abril del 2025

CERTIFICACION

El Director Administrativo y Financiero de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C. Que una vez revisado y analizado los Saldos en los Rubros del Presupuesto de la Vigencia 2025, Certifica que existen saldos de apropiación presupuestal Libres de Afectación y/o compromisos con el fin de contracreditarlos para atender necesidades relacionada a gastos de Funcionamiento, detallados a continuación:

Código Presupuestal	Proyección Traslado para Cubrir Capacitación, Cesantías Anualizadas, Indemnización Vacaciones, Bienestar Social (Exámenes Médicos), Remuneración por Servicios Prestados, Otros Bienes.	ContraCredito	Creditar
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Remuneración por Servicios Prestados)	\$24.000.000,00	
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		\$24.000.000,00
		\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00

Para Constancia de lo Anterior se Firma el Día 23 de Abril 2025

Atentamente:



RONAL MANUEL POLO RODELO
Director Administrativo y Financiero

Neil Carrasquilla M.
Técnico Operativo – Liquidación Presupuesto